

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento N° 10, siendo las diecinueve horas y dos minutos del día 9 de mayo de dos mil trece, jueves, por traslado de la correspondiente al día 2 de mayo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Pedro Vicente García Martín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: D^a M^a del Carmen Ambite del Toro, D. Juan Carlos Sánchez Trujillo y D. Luis Miguel Vivó Muñoz.

GRUPO MUNICIPAL PSOE: D. Miguel Ángel Fuerte Martínez y D. José Fernández Hervás.

GRUPO MUNICIPAL IU: D. Julio Rodríguez Hervás y D^a Manuela Martínez Fernández.

GRUPO MUNICIPAL UPN: D. Sergio del Val Alfonsín y D^a. Susana Fernández Pino.

GRUPO MUNICIPAL URI: D^a. Eva Dono López.

Fedatario el Secretario: D. Joaquín – Andrés Muñiz Fernández.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de borradores de actas de las siguientes sesiones:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013
- Sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013
- Sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013
- Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2013
- Sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013

2º.- Interpretación de la Ordenanza Fiscal nº 26, Reguladora de la tasa por documentos que expida o que entienda la Administración o las autoridades municipales.

3º.- Petición de un funcionario del cuerpo de la Policía Local que se declare la compatibilidad para ejercer privadamente fuera del municipio.

4º.- Dar cuenta, a efectos de conocimiento, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

5º.- Mociones:

5.1.- Moción del grupo municipal de Izquierda Unida en apoyo de las personas afectadas por las participaciones preferentes y obligaciones subordinadas (R.E. núm. 2657/2013, de 30 de abril)

5.2.- Moción del grupo municipal de Izquierda Unida en para la modificación del sujeto pasivo de la Ordenanza Fiscal nº 20, reguladora del impuesto sobre el incremento

del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IVTNU) (R.E. núm. 2658/2013, de 30 de abril)

6º.- Informe de seguimiento del Plan de Ajuste

7º.- Informe de morosidad (Informe Trimestral)

8º.- Informes de Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna observación al acta, de lo contrario se considerará aprobada.

Por el portavoz de IU se señala que en el punto 2º.- "Moción para fijar el complemento específico para el puesto de Secretaría-Intervención" del acta consta el informe íntegro de letrado, cuando en el pleno sólo se leyó por el Sr. Alcalde pequeños fragmentos.

Le informa el Secretario que se transcribió íntegramente para mayor transparencia, que al constar en el expediente es factible dado que un acta no es un diario de sesiones.

La corporación acuerda por unanimidad, con 10 votos a favor (4 del PP, 1 del PSOE, 2 de IU, 2 de UPNS y 1 del URI) dar su aprobación a la referida acta. No vota el nuevo concejal D. José Fernández Hervás por no formar parte de la corporación en ese momento.

- Sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2013.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna observación al acta, de lo contrario se considerará aprobada.

La corporación acuerda por unanimidad, con 10 votos a favor (4 del PP, 1 del PSOE, 2 de IU, 2 de UPNS y 1 del URI) dar su aprobación a la referida acta. No vota el nuevo concejal D. José Fernández Hervás por no formar parte de la corporación en ese momento.

- Sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2013

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna observación al acta, de lo contrario se considerará aprobada.

La corporación acuerda por unanimidad, con 10 votos a favor (4 del PP, 1 del PSOE, 2 de IU, 2 de UPNS y 1 del URI) dar su aprobación a la referida acta. No vota el nuevo concejal D. José Fernández Hervás por no formar parte de la corporación en ese momento.

- Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2013

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna observación al acta, de lo contrario se considerará aprobada.

La corporación acuerda por unanimidad, con 10 votos a favor (4 del PP, 1 del PSOE, 2 de IU, 2 de UPNS y 1 del URI) dar su aprobación a la referida acta. No vota el nuevo concejal D. José Fernández Hervás por no formar parte de la corporación en ese momento.

- Sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013

Por el Sr. Alcalde se pregunta si existe alguna observación al acta, de lo contrario se considerará aprobada.

La corporación acuerda por unanimidad, con 11 votos a favor (4 del PP, 2 del PSOE, 2 de IU, 2 de UPNS y 1 del URI) dar su aprobación a la referida acta.

2º.-INTERPRETACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 26, REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACIÓN O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

Dada lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 30 de abril que se transcribe:

"Dado que en la ordenanza Nº 26, no existe apartado previsto para la expedición de informes o certificados relativos a los antecedentes laborales o de prácticas realizadas en este ayuntamiento, por los empleados municipales o becarios o alumnos en prácticas, por la Alcaldía se propone no liquidar ninguna tasa para estos casos y por este concepto, pues se trata de acreditar una relación laboral o de prácticas que va implícita en la relación empresarial, entendida como tal al municipio.

Informa verbalmente el secretario-interventor que no se pueden establecer exenciones que no estén contempladas en la Ley, siendo para el caso de las tasas potestativo contemplar una bonificación en atención a la capacidad económica de los usuarios.

Debatido suficientemente el asunto, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta de Alcaldía por entender que se trata de una relación laboral, por 7 votos a favor (4 del PP, 1 del PSOE y 2 de IU) y 1 abstención de UPNS".

Sometido el a votación, la corporación acuerda por mayoría, por 9 votos a favor (4 del PP, 2 de IU, 2 de UPNS y 1 del URI) y 2 votos en contra del PSOE, transformar en acuerdo corporativo el dictamen que antecede.

3º.- PETICIÓN DE UN FUNCIONARIO DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL QUE SE DECLARE LA COMPATIBILIDAD PARA EJERCER PRIVADAMENTE FUERA DEL MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde se retira este punto del orden del día por estar incompleto el expediente, pendiente de darle audiencia al interesado para que concrete al actividad privada que desea compatibilizar, así como que preste solicitud de REDUCCIÓN del importe en el complemento específico del exceso del importe por encima del 30 % de la retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

4º.- DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que consta en el expediente de este pleno los Decretos o Resoluciones de Alcaldía del número 162 del 13 de marzo al número 233 del 16 de abril de 2013.

La corporación queda enterada.

5º.- MOCIONES:

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS PARTICIPACIONES PREFERENTES Y OBLIGACIONES SUBORDINADAS (R.E. NÚM. 2657/2013, DE 30 DE ABRIL)

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 30 de abril que se transcribe:

“El grupo municipal de Izquierda Unida, de acuerdo con la legislación vigente, presenta la siguiente moción para su debate por el Pleno de la Corporación y toma de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Viendo a todas las personas afectadas por las Participaciones Preferentes y Obligaciones Subordinadas; viendo que el Gobierno central Español y los de las comunidades autónomas han tomado una solución irregular, única e insuficiente (arbitraje) para solucionar el problema tan nítidamente calificado por todos en general como macro-estafa; y viendo que de nuevo tratan de expoliar los ahorros conseguidos con el esfuerzo y el paso de mucho tiempo con quitas y canjes inapropiados y obligatorios a todas las personas ahorradoras y con un bajo nivel financiero, que se quedan con todos sus ahorros inmovilizados contra su voluntad; solicitamos:

1. La solidaridad de todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra con todos los afectados por estos productos financieros tóxicos en todo el territorio nacional.
2. La devolución del 100 % del dinero depositado, así como de los intereses dejados de percibir por los anteriores productos tóxicos, por medio de una solución política.
3. Que no se apliquen las quitas y los canjes obligatorios a las personas que son ahorradores/as.
4. Que no se aplique el aumento de las tasas judiciales que impone el último Decreto-Ley del Ministerio de Justicia con carácter retroactivo para las posibles demandas de los afectados ahorradores minoristas contra las entidades bancarias que vendieron los productos de Participaciones Preferentes y Obligaciones Subordinadas.

Por todo esto pedimos el traslado de los acuerdos a la Comisión Europea, al Gobierno Central español, al Ministerio de Economía, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Banco de España, al FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria) y al Defensor del Pueblo español.

En Numancia de la Sagra, a 30 de abril de 2013.

Fdo.: Julio Rodríguez Hervás, Concejal-Portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra”



Conocida la moción, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta de moción presentada IU, por 3 votos a favor (1 del PSOE y 2 de IU) y 5 abstenciones (1 de UPNS y 4 del PP).

Intervenciones:

Por el Sr. Alcalde se señala que no es competencia municipal, aunque apoya a los afectados.

Por el portavoz de UPNS se señala que aunque el ámbito de actuación es el municipal apoyará la moción por si le afecta a algún vecino.

Sometido a votación, la corporación acuerda por 6 votos a favor (2 de IU, 2 del PSOE y 2 de UPNS) y 5 abstenciones (4 del PP y 1 del URI), transformar en acuerdo corporativo el dictamen que antecede.

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN PARA LA MODIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 20, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IVTNU) (R.E. NÚM. 2658/2013, DE 30 DE ABRIL)

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 30 de abril que se transcribe:

“El grupo municipal de Izquierda Unida, de acuerdo con la legislación vigente, presenta la siguiente moción para su debate por el Pleno de la Corporación y toma de acuerdo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación de crisis ha llevado a numerosas familias a no poder hacer frente al pago del recibo mensual de su hipoteca, con lo que el desahuciado se ve enfrentando, de forma involuntaria, a elegir entre pagar la hipoteca y dar de comer a su familia. El paso siguiente para las familias es verse envueltas en una situación de insolvencia total para salir del compromiso hipotecario, muy a su pesar, por falta de trabajo de un miembro o incluso de la totalidad de los integrantes de la familia.

El caso es socialmente sangrante, pues todos sabemos cuáles son las consecuencias de dejar de pagar la hipoteca. Las familias se ven desalojadas de la que es su vivienda y, después de un trámite antisocial, casi violento y de dudoso amparo legal, se ven desposeídas de la vivienda. El desahuciado sigue debiendo al banco prestamista la casi totalidad de la deuda. El banco maneja el valor del bien de una forma interesada y lo adjudica tan solo por una parte del valor dado por el mismo prestamista con anterioridad.

Estos ciudadanos, además de perder su vivienda, deben de hacer frente al pago de numerosos impuestos. A nivel local, se están dando casos de familias que, una vez desahuciadas, se ven obligadas a pagar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalías).

Dado que lo que se pretende gravar con este impuesto es el incremento del valor, que el desahuciado no obtiene ningún beneficio y que son las entidades bancarias las que

se apropian de los inmuebles, creemos que es de justicia social que el Pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra tome los siguientes

ACUERDOS

1. Incluir, dentro del artículo 6 (Sujetos pasivos) de la Ordenanza Fiscal nº 20, reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, un nuevo punto, el 6.3., que recoja literalmente el siguiente texto:

6.3. *“En las transmisiones realizadas por los deudores comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, con ocasión de la dación en pago de su vivienda prevista en el apartado 3 del Anexo de dicha norma, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente la entidad que adquiera el inmueble, sin que el sustituto pueda exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas*

2. Darle el trámite legal y la publicidad correspondientes a este acuerdo para su entrada en vigor.

En Numancia de la Sagra, a 30 de abril de 2013.

Fdo.: Julio Rodríguez Hervás, Concejal-Portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.”

Por el secretario-interventor se señala la necesidad de aportar informe sobre esta propuesta por la materia tributaria a que afecta.

Por el Sr. Alcalde se solicita se incorpore informe de Secretaría

Conocida la moción, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta de moción presentada IU, por 3 votos a favor (1 del PSOE y 2 de IU) y 5 abstenciones (1 de UPNS y 4 del PP).

Se ha incorporado informe de secretaría-intervención de fecha 3 de mayo.

Interviene el Sr. Alcalde señalando que la propuesta que se hace ya está en vigor desde que hizo la Ley el partido popular y es de aplicación directa y propone incluir en la modificación de la ordenanza para mayor claridad lo que dicen otros artículos de la misma Ley aplicables al caso.

Tras un breve debate, por el portavoz de IU se acepta, la enmienda propuesta.

Por el Sr. Secretario se solicita se clarifique la enmienda; siendo concretada de la siguiente manera:

“6.4.- Las medidas previstas en este real decreto-ley se aplicarán a los contratos de préstamo o crédito garantizados con hipoteca inmobiliaria cuyo deudor se encuentre situado en el umbral de exclusión y que estén vigentes a la fecha de su entrada en vigor, con excepción de las contenidas en los artículos 12 y 13, que serán de aplicación general.

6.5.- Definición del umbral de exclusión.

1. Se considerarán situados en el umbral de exclusión aquellos deudores de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca sobre su vivienda habitual, cuando concurren en ellos todas las circunstancias siguientes:

a) Que todos los miembros de la unidad familiar carezcan de rentas derivadas del trabajo o de actividades económicas. A estos efectos se entenderá por unidad familiar la compuesta por el deudor, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos con independencia de su edad que residan en la vivienda.

b) Que la cuota hipotecaria resulte superior al 60 por cien de los ingresos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar.

c) Que el conjunto de los miembros de la unidad familiar carezca de cualesquiera otros bienes o derechos patrimoniales suficientes con los que hacer frente a la deuda.



d) Que se trate de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca que recaiga sobre la única vivienda en propiedad del deudor y concedido para la adquisición de la misma.

e) Que se trate de un crédito o préstamo que carezca de otras garantías, reales o personales o, en el caso de existir estas últimas, que en todos los garantes concurren las circunstancias expresadas en las letras b) y c).

f) En el caso de que existan codeudores que no formen parte de la unidad familiar, deberán estar incluidos en las circunstancias a), b) y c) anteriores.

2. La concurrencia de las circunstancias a que se refiere el apartado anterior se acreditará por el deudor ante la entidad acreedora mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Certificados expedidos por el Servicio Público de Empleo competente acreditativos de la situación de desempleo de los miembros de la unidad familiar residentes en la vivienda. En caso de trabajador por cuenta propia sin rentas, se aportará el certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Certificado de rentas expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con relación al último ejercicio tributario.

c) Certificados de titularidades expedidos por el Registro de la Propiedad en relación con cada uno de los miembros de la unidad familiar.

d) Libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho

e) Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.

f) Escrituras de compraventa de la vivienda y de constitución de la garantía hipotecaria y otros documentos justificativos, en su caso, del resto de las garantías reales o personales constituidas, si las hubiere.

g) Declaración responsable del deudor o deudores relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse situados en el umbral de exclusión según el modelo aprobado por la comisión constituida para el seguimiento del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

6.6.-La aplicación del Código de Buenas Prácticas se extenderá a las hipotecas constituidas en garantía de préstamos o créditos concedidos para la compraventa de viviendas cuyo precio de adquisición no hubiese excedido de los siguientes valores:

d) para municipios de hasta 100.000 habitantes: 120.000 euros.

A efectos de lo anterior se tendrán en cuenta las últimas cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal".

Sometido a votación, la corporación acuerda por unanimidad, con 11 votos a favor (4 del PP, 2 del PSOE, 2 de IU, 2 de UPNS y 1 del URI) transformar en acuerdo corporativo el dictamen que antecede con la enmienda de la Alcaldía.

6º.- INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por el secretario-interventor se ha procedido a elaborar el primer informe trimestral de seguimiento del plan de ajuste deberá referirse a 31 de marzo

de 2013 y se ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma establecida al efecto, dentro del plazo ampliado el 18 de abril de 2013.

No estando cerrada la contabilidad del ejercicio de 2012, los datos extraídos no son definitivos y están sujetos a posibles modificaciones, pero del análisis de los datos disponibles y con las reservas que constan en el informe el resultado es favorable dado que la corporación ha adoptado los acuerdos de incrementos de tasas e impuestos previstos, aun cuando no se haya íntegramente sus efectos y se ha procedido a adoptar medidas de reducción de gastos.

El informe ha permanecido a disposición de los concejales.

Por el portavoz de IU pregunta si se valoró la eliminación de las bonificaciones de las plusvalías, pues suponen unos mayores ingresos para el ayuntamiento.

Le informa el Sr. Alcalde que no.

La corporación queda enterada.

7º.- INFORME DE MOROSIDAD (INFORME TRIMESTRAL)

Conforme se señal en los artículo 4 y 5 de Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, por intervención se ha elaborado los informes trimestrales de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, así como de las obligaciones pendientes de pago, reconocidas a partir del 7 de julio de 2010 (fecha de entrada en vigor de la Ley 15/2010) pendientes de pago en el último día del período de referencia (a 31 de cada trimestre natural de los años 2010 solo cuarto trimestre, 2011, 2012 y primer trimestre de 2013) en las que se ha incumplido los plazos máximo de pago establecidos en la Disposición Transitoria Sexta del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Hay que reseñar que el programa informático por el que se lleva la contabilidad (GIA), no permitía con anterioridad obtener los datos correspondientes a la morosidad, por lo que no ha sido posible ofrecer estos datos con anterioridad

Las tablas que acompañan a este informe de los trimestres antes señalados (2010/2013) han sido cumplimentadas con fecha 30 de abril de 2013 en la plataforma de la página Web de la oficina virtual de Entidades Locales de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y las EELL.

Cabe señalar que hasta el ejercicio económico de 2012 no se llevó de forma sistemática y completa el Registro de Facturas, por lo que las facturas recogidas en los años 2010 a 2011 son de modo parcial (sólo se registraron parte de las que estaban pendientes de contabilizar en el momento de reconstruir la contabilidad) y que al momento de elaborar el mismo aún no está cerrada la contabilidad de 2012 y sin conectar la misma con el año 2013.

El informe ha permanecido a disposición de los concejales.

La corporación queda enterada.

8º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el sr. Alcalde se pasa a informar que con fecha 31 de marzo procedió a adjudicar la ejecución de la obra de "REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, en Numancia de la Sagra", por contrato menor, a favor de la empresa "ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L." y viene escuchando del entorno de UPNS que la citada obra si debería

haber adjudicado a alguien de Numancia de la Sagra, y quiere dejar claro que no fue posible dado que ninguna empresa de Numancia estaba clasificada en este tipo de obras; por otra parte no es posible fraccionar la obra para que una parte la realizaran vecinos de la localidad por estar prohibido por la legislación sobre contratos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos.

9.2.-PREGUNTAS:

Preguntas PSOE.-

1.-Referido al agua, ¿como va a ser el cobro de recibos, cada cuanto se va a pasar, como va el tema de lecturas, periodicidad y como va a hacerse?

Le contesta el Sr. Alcalde que la periodicidad está regulada en la ordenanza, trimestralmente, se han empezado a tomar las lecturas el 14 de marzo. Ahora estamos en una fase de aclarar incidencias y errores de la anterior empresa: usuarios que no pagaban el agua, contadores averiados, viviendas cerradas, contadores duplicados. Estamos trabajando en el cierre del padrón, el primero es más laborioso porque sabíamos que iba a haber desajustes. Nada más recepcionar el servicio procedimos a una primera lectura manual, hemos comprado un sistema informático muy barato, una PDA y etiquetar los contadores con un código de barras, se lee óptimamente, el trabajo va bastante avanzado. Dos operarios han estado etiquetando y leyendo la lectura. Se va a mandar una notificación a todos los usuarios informando que somos los gestores, su consumo, los datos de domiciliación (el que lo tenga domiciliado) y a los que no se enviarán el recibo.

Indica el portavoz de PSOE que le preguntan en la calle si se han traspasado todos los datos bancarios de los usuarios de Numancia al Ayuntamiento, y contesta el Sr. Alcalde que sí, pero vamos a hacer una primera notificación para detectar errores en los datos bancarios, incluso se puede añadir unas casillas por si hay errores que nos lo digan y actualizarlo. El servicio del agua está bastante controlado, la cloración, las averías.

2.-Pregunta el portavoz del PSOE que en la colación del tema del gas, ¿quién revisa el tema de las alcantarillas que han cegado con cemento? Están lacradas, van a tener que picar para que esa alcantarilla trague.

Contesta el Sr. Alcalde que la licencia está concedida y se va pidiendo por licencia unos avales, el Ayuntamiento está llevando un seguimiento de un dibujo de la red de agua y desagüe, así como del alumbrado público, a la empresa del gas se le obliga a dibujar en unos planos toda la red. Se va revisando todo y se manda un requerimiento, y se puede ejecutar el aval.

El Sr. Alcalde indica al concejal de obras que se tome nota y se va reclamando ya, y que se están limpiando todos los sumideros.

Preguntas de IU.-

1.-_En el anterior Pleno ordinario usted dio explicaciones de trabajos que habían hecho en el depósito de la Cañadilla, entre otras cosas habían sacado el plástico que recubría el interior del depósito porque estaba roto y estaban pidiendo presupuestos para

reponer ese recubrimiento interior que oscilaban entre 12.000 y 14.000 euros. ¿Se han terminado ya esos trabajos?

Contesta el Sr. Alcalde que lo que es la instalación de tubería, pintura si, pero el recubrimiento interior no, porque nos hemos encontrado que el depósito estaba forrado con un material, que se llama liner, que es como una bolsa de plástico en el interior del depósito, la empresa que se dedica a la limpieza de los depósitos me advirtió que este material estaba desprendido del suelo; se vacía el depósito y se ve que está en las paredes pero en el suelo estaba cortado, sin liner, no había problemas de salubridad porque es un plástico apto para estar en el agua potable y las paredes no se recirculaba el agua. Detrás del plástico si había problemas de salubridad. Hemos quitado todo, con el riesgo de que entrara agua aunque es hormigón armado, se ha limpiado perfectamente el depósito y desinfectado, le hemos llenado de agua y colocado un contador en la salida para ver si la misma agua que entra es el que sale, para ver si hay pérdida, y de momento va perfecto. Tenemos ya los presupuesto de liner, que oscilan en torno a 14.000 ó 15.000 euros, no se recuerdo sin con IVA o sin él, pero nos están ofreciendo otro producto, una pintura que se da con llana, y estamos viendo lo que decidimos.

Pregunta el portavoz de IU que cuando se va a hacer, y dice el Sr. Alcalde que no quiere tardar más de un mes, cuando se terminen otras reparaciones que se están haciendo en otros depósitos.

2.- En la Urbanización El Pinar de Villeriche y en el Centro Hípico la Granja ha había en el agua potable un fuerte sabor y olor a cloro durante los días 19, 20, 21 y 22 del pasado mes de abril. ¿Sabe usted a que ha sido debido?

Responde el Sr. Alcalde que se ha limpiado el depósito general de la carretera a Pantoja, y los depósitos se limpian con cloro puro, como son pocos usuarios va más concentrado el sabor.

Pregunta el portavoz de IU si la cloración que se ha hecho ha sido la misma que para los otros depósitos, el mismo criterio.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando limpias el residuo del cloro queda. Se soluciona en el momento que se recircula la primera vez la tubería del agua.

Pregunta el portavoz de IU que si se hizo en esas fechas y responde el Sr. Alcalde que se limpió un sábado, aunque no me acuerdo en que fecha y lo asocio a eso.

3.- ¿Qué depósitos de agua potable se han limpiado en estas fechas o realizado otro tipo de trabajos, que empresa lo ha hecho y cuánto ha costado?

Contesta el Sr. Alcalde que se han limpiado todos, estamos esperando que la empresa nos mande los certificados de limpieza y las facturas y pasar a Sanidad los informes para que sepan que están limpios. La empresa es Hipoclorito Tejar Viejo y ha costado el depósito mayor 1.500 euros y 800 ó 900 euros por depósito. Oscilan entre 1.200-1.500.

4.- Le voy a hacer una serie de preguntas de las que he traído fotos para poder ilustrarlo mejor porque si no es difícil explicarlo. Como todos sabemos la futura residencia de la tercera edad es un proyecto que está paralizado como consecuencia de esta crisis económica provocada, entre otras cosas, por la burbuja inmobiliaria, pero como es un proyecto que emanó de este Ayuntamiento, queríamos saber cual es la situación actual de la residencia, si se ha avanzado en algún sentido.

Le contesta el Sr. Alcalde que el expediente está en trámite de resolución, en breve, voy a proponer al Pleno la resolución del contrato. Hemos tenido muchas reuniones con el promotor, le hemos requerido que limpie, que valle, y está incumpliendo. Tenemos el problema de que no encontramos empresas interesadas en el proyecto, sacarlo a licitación y que pujaran por ello y se hicieran cargo. Estamos trabajando ahora mismo con



cuatro empresas, Fundación Gerón de Sevilla, expertos en coger centros que van mal económicamente y lo recuperan; otra empresa de Madrid, Serunió, estamos trabajando también con un inversor de Toledo y una cuarta opción con el Hospital Nacional de Paraplégicos y sacar un ala para centro residencial y otro ala como residencia a personal que tenga problemas de minusvalías.

El problema que están planteando estas empresas es que con motivo de la situación económica que hay las residencias están perdiendo plazas y hay mucho miedo a meterse en un proyecto de esta envergadura. Esta fue una mala gestión del equipo de gobierno y continúa comentando otras situaciones.

Añade el portavoz de IU que es un problema que sea una residencia muy grande, se han hecho los colegios pequeños, uno enfrente del otro, los Ayuntamientos uno enfrente del otro, todo poquito a poco, y una macro residencia.

Indica el Sr. Alcalde que discrepa, que el proyecto es bueno y con tantas plazas, desde 150 ó 200 plazas, se puede amortizar el negocio.

5.- (Pasa una imagen del solar que está contiguo a la residencia). En esta imagen podemos ver el solar que hay contiguo a la que algún día será la residencia de la tercera edad. En la legislatura anterior nuestro grupo preguntó a la coalición PSOE-PP sobre las condiciones de abandono en que se encontraba, y sobre todo por la existencia de bancos que había dentro de este solar así como farolas que lucían durante la noche. Como respuesta el equipo de gobierno de aquella legislatura retiró todo tipo de mobiliario urbano que había dentro de este solar. Vemos que se ha procedido a su limpieza recientemente, algo que es de agradecer, pero ¿cuando se va a comenzar a crear otra futura zona de ocio y paseo para los vecinos de Numancia en este solar?

Contesta el Sr. Alcalde que esta es la finalidad de la limpieza; como no hay dinero no podemos hacer mucha obra, pero si hay previsto realizar una plantación de árboles y que se vaya creando un parque y en un futuro se haga un paseo o un parque.

El Alcalde continúa hablando de la limpieza de distintos solares.

Pregunta el portavoz de IU que si se va a empezar a hacer la plantación de árboles y le dice el Sr. Alcalde que estamos esperando a que Diputación nos de las plantas gratuitamente de su vivero propio.

6.- En relación a la misma zona, hablábamos de la salubridad, de que tiene viviendas cercas, (enseña unas fotografías de esa zona de viviendas a los largo del arroyo, tramo entre la Escuela de Educación Infantil y el suelo que existe al lado de la futura residencia). Resulta sorprendente que se haya limpiado el cauce del arroyo desde este mismo suelo que creemos rotacional hasta el puente que da acceso a la carretera de Pantoja y a la AP-41 pero no se ha limpiado nada desde las inmediaciones de la Escuela de Educación Infantil hasta este solar. ¿Qué esperan para aprobar las medidas necesarias para retirar las malezas y hierbas por lo menos en el lado del arroyo en el que se encuentran las edificaciones de viviendas y Escuela de Educación Infantil?

Le contesta el Sr. Alcalde que en dos años de legislatura que llevamos hemos conseguido que se limpie todo el arroyo Valcaliente, arroyo de Illescas y falta solamente el tramo de la calle Barcas, de Anabel Segura, el arroyo de Yuncos, el resto hemos conseguido que Confederación Hidrográfica, de forma gratuita, nos limpie todos los cauces, pero Confederación sabe que es un cauce natural y mientras que no haya obstaculización del cauce, ramas o vegetación excesivas o desbordamientos ellos no actúan todos los años, y no es conveniente, cuando se quita toda la vegetación cuando viene el agua fuerte, el agua en la ladera del cauce se lo lleva y al final se hacen cobalsas.

Plaza del Ayuntamiento, 10 45230 Numancia de la Sagra (Toledo) C.I.F.: R45400001C Tel.: 925 515 186 Fax: 925 515 433 e-mail: registro@ayunt-numancia.es www.ayuntamientodenumancia.es

El Alcalde pone el ejemplo de la zona de la depuradora y otras zonas. Hay un cauce pegado a las viviendas que tiene mucha vegetación y cuando se seca hay muchos mosquitos, hemos echado herbicida y se va a proceder también a la limpieza este lunes que viene. El proyecto ideal es que el Ayuntamiento firme un convenio con la Diputación y se canalice en un cauce de hormigón, pero no hay dinero. Prosiguen hablando del tema de unos vertidos.

7.- Sobre el arroyo de Yuncos, ¿para cuando piensan comenzar a exigir la limpieza del arroyo de Yuncos a la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el entorno de la urbanización El Reloj y desde esa urbanización hasta el extrarradio del casco urbano, tramo comprendido entre la futura residencia de la Tercera Edad y la rotonda de la AP-41?

Responde el Sr. Alcalde que solo falta limpiar el tramo desde la C/ Barcas hasta el arroyo de Illescas, serán unos 100 mts de arroyo.

Pregunta el portavoz de IU que para cuando, y dice el Alcalde que los escritos de requerimiento están hechos. Lo ideal es que vengan en verano porque no hacen daño con la maquinaria.

8.- En la esquina de las calles Goya y Luis Tristán existe un solar cerrado con una valla de chapa que cuando se instaló se permitió que ocupara la acera, (aportan fotografías). Después de mucho tiempo y como consecuencia de los trabajos de edificación sin terminar de realizar en todo el perímetro de este solar, las aceras han comenzado a derruirse y están comenzando a ser un peligro para la calzada, además de la acumulación de agua en el fondo de ese solar, que además trae riesgo para las viviendas colindantes y los vecinos de la zona en general, que no son responsables de los abandonos urbanísticos por parte de los propietarios y desde IU creemos que ha pasado un tiempo más que prudente para que esto se subsane. ¿Van a exigir al propietario del solar las medidas para evitar esos problemas de insalubridad y acumulación de agua?

Responde el concejal Sr. Sánchez Trujillo que ya están hechos los estudios con los técnicos y solicitado al Registro de la Propiedad los dueños de estas parcelas. Ya se ha empezado a tramitar el expediente para ejecutar el aval, el requerimiento de la limpieza ya está hecho, y pone otros ejemplos similares.

Pregunta la concejal de IU que si se ejecuta el aval qué es lo que se va a hacer con esa finca y le dice el Sr. Sánchez Trujillo que hay que quitar la valla y hacer un cerramiento con un muro de ladrillo y en la calle Goya cerrar el paso a esa finca, para que no se mete nadie.

Pregunta la concejal de IU que si el vaciado va a seguir ahí y le dice el concejal Sr. Sánchez Trujillo que la solución va a ser verter todo el escombro que saquemos y tapar.

9.- En la esquina de las calles Picasso con Goya existe un edificio que se encuentra paralizada su construcción y representa un peligro para los peatones y vehículos en general por tener en mal estado las vallas de delimitación de la obra.

Aclara el concejal Sr. Sánchez Trujillo cuál es el edificio de referencia, y comenta la situación en la que se encuentra la vivienda que está en medio de este edificio y el anterior de la C/ Pintor Luis Tristán. Informa que la vecina va a denunciar los daños que le están ocasionando. Nosotros vamos a cerrar esos accesos para que no entre nadie y arreglar las aceras ejecutando los avales.

Añade el Sr. Alcalde que en la C/ Toledo también estamos tramitando los expedientes de limpieza y abandono de solares y expedientes de ejecución forzosa de dos derribos en Plaza Santa Juana.

Preguntas de UPNS.-



1.- Ya que tenemos el acta aprobada de 21 de febrero, ¿se ratifica en su afirmación de que en la legislatura 2003-2007 los señores concejales cobraban en B? Pide que conste en acta la pregunta y respuesta.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que he dicho y quiero ratificar es que en esa legislatura 2003-2007 y creo que en 2007-2011 también, la corporación, el equipo de gobierno y los concejales que cobraban dietas, el Ayuntamiento no hacía retención de IRPF y no se declaraba a Hacienda por tal concepto. Me consta que muchos en su declaración de la renta, al no tener el conocimiento Hacienda, no lo ponían. Llámelo como quiera, B, C, como sea, es un dinero que ha pagado el Ayuntamiento que está sujeto a retención de IRPF, como cualquier ciudadano en España tenemos que pagar, y aquí no se pagaba.

Dice el portavoz de UPNS que se ratifica entonces, y le dice el Sr. Alcalde que no es que me ratifique, he contestado.

Repite el portavoz de UPNS que la pregunta es ¿se ratifica en el acta de 21 de febrero?, y le indica el Sr. Alcalde que yo le he contestado, puede llamarlo como quiera A, B, C, dinero no justificado a Hacienda y no declarado a Hacienda, y pregunta el portavoz de UPNS que por parte de quién, del Ayuntamiento o de los Concejales, y le contesta el Sr. Alcalde que de quién tenga las competencias legales, aunque no estoy aquí para decir los requisitos legales que tiene que cumplir cada parte, cada uno lo tiene que saber.

Le dice el portavoz de UPNS que con que me diga "si o no" a mi pregunta es suficiente, y el Sr. Alcalde le dice que la da por contestada.

2.- ¿A fecha de hoy debe este Ayuntamiento alguna cuantía en concepto de Seguridad Social de los empleados municipales, laborales o funcionarios, cuantías que no sean consideradas aplazamientos a la Seguridad Social?

Responde el Sr. Alcalde que a fecha de hoy no debemos nada.

3.- A la Concejala de Asuntos Sociales ¿Se ha recibido de manera oficial de la JCCM comunicación en la que se concrete la addenda para los Servicios Sociales en el año 2013? En caso afirmativo ¿nos puede indicar el contenido?

Contesta la Sra. Ambite del Toro que no.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo. Pedro Vicente García Martín



EL SECRETARIO

Fdo. Joaquin Andrés Muñoz Fernández

